



## SOCIEDAD PERUANA DE MEDICINA INTENSIVA

### COMUNICADO N° 002

### ELECCIONES SOPEMI 2020

Se comunica a los miembros de SOPEMI, que en REUNION DE COORDINACION de manera VIRTUAL entre COMITÉ ELECTORAL, REPRESENTANTE DE ONPE Y CD SOPEMI, con fecha del 17 de diciembre; se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se amplia fecha de cierre de PADRON ELECTORAL al 30 de Enero del 2021, es necesario para considerar APTO, contar con los 2 requisitos:
  - Actualizacion de datos en ficha electrónica ( web de sopemi. [www.sopemi.org.pe](http://www.sopemi.org.pe))
  - Pago de membresía anual 2020, pago único anual de 150 soles en las cuentas de SOPEMI: **Banco Scotiabank**

<b>CTA. SOLES</b>	<b>000-2977982</b>
<b>CCI</b>	<b>009-244-000002977982-54</b>

- RUC de SOPEMI : 20169018813
- El Voucher remitir al correo [sopemi002@yahoo.es](mailto:sopemi002@yahoo.es), con su nombre y apellidos.
2. Este proceso electoral será de manera virtual, bajo asesoría y supervisión de la Oficina Nacional de Procesos Eleccionarios (ONPE) con cobertura nacional. Por lo tanto la votación será para elección del Consejo Directivo Nacional y de Filiales.
  3. Por sugerencia de ONPE, se habilito una pestaña a la ficha electrónica de datos, que contiene la identificación por filiales, y sus regiones de influencia, sumado a los afiliados a Lima siendo distribuido de la siguiente manera:
    - a) **Filial Piura.** Region Tumbes y Piura.
    - b) **Filial Lambayeque.** Region Cajamarca, Amazonas y Lambayeque.
    - c) **Filial La Libertad.** Region Ancash, San Martin y La libertad.
    - d) **Filial Ica.** Region Ayacucho, Huancavelica e Ica.
    - e) **Filial Arequipa.** Region Moquegua, Tacna y Arequipa.
    - f) **Filial Cusco.** Region Apurimac, Madre de Dios, Puno y Cusco
    - g) **Filial Junin.** Region Pasco, Huanuco y Junin
    - h) **Ciudad Lima.** Region Callao, Loreto, Ucayali y Lima.

Nota: Las Juntas Directivas de las Filiales deben estar conformadas por los siguientes integrantes: Presidente, Secretario General, Secretario de Economía y 3 Vocales.

4. Esta NUEVA FICHA ELECTRONICA, con la identificación de filiales deberá ser presentada, nuevamente por cada asociado.
5. De acuerdo al estatuto de SOPEMI, en los artículos 39 y 40, los miembros titulares y asociados SOLO tienen derecho al VOTO.
6. El Comité electoral presentara a la brevedad REGLAMENTO Y CRONOGRAMA ELECTORAL.
7. La relación de miembros hábiles, se actualizará de manera diaria en la pagina web de la institución, [www.sopemi.org.pe](http://www.sopemi.org.pe)
8. Fecha probable de elecciones virtuales, Marzo 2021.
9. Se les insta nuevamente a los asociados a no esperar los últimos días, para cumplir con los requisitos establecidos.

Lima, 26 de Diciembre del 2020.